



RESOLUCION No. 006-AD-78

Lima, 05 de ENERO de 1978.

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Asociación Los Andes Golf Club";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el DL.21430;

Que cuenta con 108 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 49 son deportistas, en Golf (35) y Tenis (14), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Tenis de Lima, provisionalmente a la Federación Peruana de Golf de Lima, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Golf de Lima, cuando ésta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y DL.21371;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "ASOCIACION LOS ANDES GOLF CLUB" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ
TVM/emy
Exp. N. 7625

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED